

22 DE ABRIL DEL 2008.



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CSJ- PLAN INTERNACIONAL INC.

*El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia
Certifica el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:*

Acuerdo No. 28

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

De conformidad con el párrafo primero del arto. 22 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial” y al Acuerdo número veintiuno del veinticuatro de Enero del año dos mil cinco,

ACUERDA:

UNICO: *Delegar en los Honorables Magistrados de este Supremo Tribunal Doctores ARMENGOL CUADRA LOPEZ y NUBIA ORTEGA DE ROBLETO, la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Corte Suprema de Justicia y Plan Internacional, INC.*

Comuníquese y Publíquese.-

Managua, veintiuno de Abril del año dos mil ocho.- RAFAEL SOL. C.- M. AGUILAR G.- Y. CENTENO G.-FCO. ROSALES A.- GUI. SELVA.- R. CHAVARRIA.- E. NAVAS NAVAS.- J. D. SIRIAS V.- J. MENDEZ.-Ante Mí, RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.- SRIO. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Es conforme con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho.-